

110013103003202000291

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de MAYO de DOS MIL  
VEINTIDÓS (2022)

La liquidación de crédito practicada por la parte demandante, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$444'578.666,91 mcte, al 30 de noviembre del 2022.

Por secretaria, remítase el presente asunto a la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

